CONTRATO Nº 20/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGECON Ingeniería & Construcciones**, con **RUC Nº 3526459-4**, domiciliada en **Calle Argentina y Jamaica, Barrio Las Américas, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Carina Núñez Godoy**, con **Cédula de Identidad N° 3.526.459**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

(k) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 331079**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017***, convocado por la ***Municipalidad de Hernandarias***, según ***Resolución N° 734/2017***. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N°1.118/2017**, y refrendada por **Resolución J.M. Nº 128/2017**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INGECON
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION
RUC: 3526459-4

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 20/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio unitario se describe el planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 168.280.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones, doscientos ochenta mil), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 1.118 de fecha 06 de junio de 2017**.---------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	Unidad Medida Global	1,00		
1.1	Excavación y entubamiento de pozo Artesiano	Metros	120,00	169.000	20.280.000
1.2	Excavación y carga de zapata p/ tanque de Ha	Metros cúbicos	27,00	1.800.000	48.600.000
1.3	Provisión y colocación de tanque de 35 mil litros	Unidad	1,00	46.000.000	46.000.000
1.4	Provisión y colocación de medidor (ANDE) de 380VT	Unidad Medida Global	1,00	2.500.000	2.500.000
1.5	Provisión y colocación de motobomba de agua 17HP	Unidad	1,00	39.000.000	39.000.000
1.6	Pilastra para medidor trifásico	Unidad	1,00	500.000	500.000
1.7	Caseta para motor de 2.00x2.00 metros	Unidad Medida Global	1,00	6.900.000	6.900.000
1.8	Limpieza final	Unidad Medida Global	1,00	4.500.000	4.500.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones, doscientos ochenta mil)					**168.280.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **3 (tres) meses,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------
El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra será en el **Vertedero Municipal**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo** --------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCION RUC: 3529459-4

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 20/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es **"Construcción de Pozo Artesiano en el Vertedero Municipal"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **trece días del mes de Julio de 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RUC: 80036459-4

.....
CARINA NÚÑEZ GODOY
INGECON - Ingeniería & Construcciones